

347-B. Bolsa grupo B de técnicos de gestión de soporte de lengua de signos (LIBRE).

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapas actual

Anuncio de interés

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de técnico/a superior de formación profesional o equivalentes

GRUPO

Nuevo nivel B

REQUISITOS

Estar en posesión del título de ciclo formativo de grado superior de formación profesional de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos- o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados deberán justificarse por las personas interesadas.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

25/08/2023

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

ENLACES

ETAPA

Listado mensual marzo

FASE

Bolsa en funcionamiento

ENLACES

ETAPA

Listado mensual noviembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

14/11/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual octubre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

21/10/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual agosto

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

12/08/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual julio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

13/07/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual mayo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

12/05/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual febrero

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

11/02/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual marzo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

17/03/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual noviembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

19/11/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual julio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

10/07/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual septiembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

05/09/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual julio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

12/07/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual marzo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

08/03/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual febrero

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

15/02/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual enero

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

14/01/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores a la lista definitiva

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

30/10/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

29/10/2018

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		15/10/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/10/2018	22/10/2018	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de alegaciones, cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 15/10/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

TRAMITE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:

1) Por certificado digital entrar en la siguiente URL:

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=2&idioma=es&idProcGuc=18930&idCatGuc=PR&login=c

Podrá anexar la documentación acreditativa que desee.

2) Por registro en un centro PROP

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18930**ENLACES**· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18930**TASAS****Importe máximo**

0.0

PRESENTACIÓN**Lugar**

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

Acceso con autenticación

DGT_BOLSA_CF/3

Acceso anónimo

DGT_BOLSA/3

ETAPA

Presentación de solicitudes - Baremación

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8385	18/09/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
19/09/2018	02/10/2018	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana nº 8385 de 18/09/2018.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de inscripción
- Hoja de autobarefacción y la documentación acreditativa de la posesión del requisito de titulación y de los méritos alegados, si no constaran inscritos en el Registro de Personal de la administración de la Generalitat.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA

Primero.- Esta bolsa se puede solicitar por trámite telemático con certificado/firma electrónica y sin certificado/firma electrónica.

Segundo.- Si elige el trámite telemático con certificado/firma electrónica, la solicitud podrá ser registrada en el mismo trámite una vez cumplimentada la solicitud y la hoja de autobarefacción (No hay que ir a presentarla a un registro presencial. La aplicación la registra telemáticamente). También podrá anexar por medio de ficheros PDF, la documentación que quiera aportar.

Tercero.- Si elige el trámite telemático sin certificado/firma electrónica, la instancia y la documentación han de ser registrados presencialmente en un PROP o cualquier órgano que se refiere

Cualquier problema de carácter informático dirigirse al correo electrónico generalitat_en_red@gva.es

ANEXO I - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA**Apartado A.- DATOS CONVOCATORIA**

En DENOMINACIÓN BOLSA, hay un desplegable donde ha de elegir la bolsa a la que se presenta, una vez elegida el sistema le cumplimentará automáticamente el resto de datos de la convocatoria.

Apartado B.- DATOS PERSONALES

1- Todos los campos son obligatorios aunque no lleven asterisco. Solo el campo de teléfono 2 no es obligatorio.

2- El campo de DNI, se cumplimenta con todos los números, más la letra todo junto, No separar ni con espacios ni otro signo de puntuación.

Ejemplo:

08210431X BIEN

08210431 X MAL

Apartado C.- PROVINCIAS SOLICITADAS

Hay que elegir al menos una, condición necesaria para que grabe la solicitud.

Apartado D.- DOCUMENTACIÓN

1- En este apartado hay que declarar los méritos aportados con la documentación debidamente cotejada como la que ya esté registrada en el registro de personal.

2- Los méritos correspondientes a Certificado de Valenciano, Otras titulaciones y Grado de minusvalía, han de cumplimentarse en este apartado obligatoriamente (sí se tuvieran) porque según lo cumplimentado, automáticamente se puntuarán en el formulario de autobaremación.

3- Los méritos correspondientes a Titulación de idiomas comunitarios determinar el idioma cursado y los cursos o niveles acreditados o registrados. Este campo es libre.

El campo de observaciones es para si se quiere añadir algún documento más. La cantidad de caracteres es limitado al espacio visible en el formulario.

ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN.

Ver el punto tercero. Baremo de méritos de la convocatatoria.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS QUE HAN ELEGIDO EL TRÁMITE SIN CERTIFICADO/FIRMA ELECTRÓNICA:

Primero hay que grabar la solicitud, una vez grabada se imprimirá, firmará y junto a la documentación que se aporte (siempre que no esté registrada en el registro de personal de la Dirección General de Función Pública), se registrará en un registro oficial o punto PROP. SI NO SE REALIZA ESTE TRÁMITE LA SOLICITUD NO SE ENTENDERÁ PRESENTADA.

ENLACES

· http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/20/pdf/2018_7204.pdf

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=14666

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**PREGUNTAS FRECUENTES BOLSAS FUNCIÓN PÚBLICA**

- NO PUEDO CUMPLIMENTAR LOS PUNTOS DEL APARTADO PRUEBAS SELECTIVAS.

Este apartado NO LO TIENE QUE RELLENAR, se cumplimentarán de oficio.

- ME HE EQUIVOCADO AL RELLENAR LA SOLICITUD O LA AUTOBAREMACIÓN. ¿CÓMO LA PUEDO RECTIFICAR?

Una vez grabada no se puede rectificar, hay que hacer una solicitud nueva y registrarla.

Se tendrá en cuenta la última registrada por registro de entrada.

- NO PUEDO ENTRAR EN LA APLICACIÓN. NO PUEDO CUMPLIMENTAR LA AUTOBAREMACIÓN. ME PIDE QUE INSTALE ALGÚN ARCHIVO. NO ME DESCARGA LA SOLICITUD. ¿QUÉ PUEDO HACER?

La Dirección General de Tecnologías pone a disposición del ciudadano un correo electrónico para poner en conocimiento los problemas de carácter informático y poder resolverlos.

generalitat_en_red@gva.es

- ¿ES NECESARIO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA AUTOBAREMACIÓN POR LA PLATAFORMA TELEMÁTICA QUE SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ME DIRIME?.

Sí, es necesario para su cumplimentación telemática.

- UNA VEZ GRABADA LA SOLICITUD QUEDA REGISTRADA EN EL SISTEMA. ¿HAY QUE HACER ALGO MÁS?

Sí. El sistema no tiene registro de entrada por lo que hay que ir a un registro de entrada (PROP), o cualquier registro de entrada general, para que esté debidamente presentada.

- ¿DÓNDE PUEDO IR A REGISTRAR DE ENTRADA LA SOLICITUD?

En las bases de la convocatoria de la bolsa indica claramente los registros a los que puede llevar la solicitud y la documentación que acompaña.

Sí se envía por correo certificado, se considera que ha sido registrada debidamente.

-¿HAY ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA?

Sí, en la página web por donde accede a tramitación telemática al final de la página clicar "

Nova Etapa: Presentació de sol·licituds - Baremació"

Aquí encontrará una serie de recomendaciones para la cumplimentación de la solicitud de forma telemática.

¿COMO SÉ SI LO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUNTÚA?

Leer las bases de la convocatoria que dice claramente que tiempo trabajado es puntuable.

Todo el tiempo trabajado declarado, tiene que acreditarlo por medio de certificado expedido por la administración donde haya trabajado, y ha de constar claramente: grupo de titulación (A1, A2,B,C1,C2,APF), naturaleza jurídica (funcionario de carrer, laboral temporal...), sector (general o especial) y especialidad.

- TENGO IDIOMAS DE OTROS CENTROS QUE NO SON DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. ¿SON ADMITIDOS PARA ESTAS BOLSAS?.

Aportar toda la documentación que acredite el idioma. La Comisión de seguimiento de bolsas determinará si es puntuable.

Puntuar lo que crea según la baremación que indica en las bases de la convocatoria.

Más información en el DOCV de 13/11/2013, nº 7151, página 32517.